

Denuncia realizada por	Medio	Involucrados	Reseña de la denuncia
DENUNCIA EX SUPERVISOR RICARDO CASTILLO	PROGRAMA "EN LA MIRA" DE CHILEVISIÓN	Ex Jefe Sección Tesorería División Salvador. Hechos ocurridos entre 2000 y 2001.	En el año 2000, a partir de un arqueo en la Tesorería, se detecta que el Jefe de la sección Tesorería Divisional había postergado indebidamente el reintegro de un anticipo especial de sueldo que le fuera otorgado a fines de 1999 por el área de remuneraciones. El mecanismo empleado fue ir reemplazando el cheque que había entregado para pagar dicho compromiso.
DENUNCIA EX SUPERVISOR RICARDO CASTILLO	PROGRAMA "EN LA MIRA" DE CHILEVISIÓN	Irregularidades en Isapre San Lorenzo. Hechos ocurridos entre los años 2000 y 2001.	Existencia de incumplimientos de la normativa respecto de la confección de los estados financieros de la Isapre, consistentes en la no contabilización de ciertos costos y gastos, y diferencias entre los sistemas de información contable y el sistema de información computacional. Esto no permitió detectar que la Isapre tenía un patrimonio negativo, inferior al que exige la Ley.
DENUNCIA EX SUPERVISOR RICARDO CASTILLO	PROGRAMA "EN LA MIRA" DE CHILEVISIÓN	Trabajadores inexistentes	Supuesto pago de remuneraciones a dos trabajadores inexistentes (proyecto Gaby).
DENUNCIA EX SUPERVISOR RICARDO CASTILLO	PROGRAMA "EN LA MIRA" DE CHILEVISIÓN	Asignaciones a ejecutivos División Salvador. Hechos ocurridos entre 2001 y 2002.	La asignación de movilización para ejecutivos (rol E) de la División Salvador ya estaba integrada en su estructura de remuneraciones y beneficios. Al establecerse un nuevo sistema de reembolso de gastos por movilización se produjo un doble pago por un mismo concepto.

DENUNCIA EX SUPERVISOR RICARDO CASTILLO	PROGRAMA "EN LA MIRA" DE CHILEVISIÓN	Provisiones Varias en los estados financieros permitidos por División Salvador.	Desde el año 1996, la División Salvador efectuaba un manejo contable de la cuenta "Provisiones Varias" en sus estados financieros, lo que impactaba en el costo y resultado de cada año.
DENUNCIA EX SUPERVISOR RICARDO CASTILLO	PROGRAMA "EN LA MIRA" DE CHILEVISIÓN	Asignación de Zona a supervisor (Proyecto Gaby).	La jefatura del Proyecto Gaby autorizó el pago de Asignación de Zona a un supervisor de Casa Matriz facilitado temporalmente al proyecto, persona cuya residencia estaba en Santiago y viajaba a Calama dentro del alcance de sus funciones (año 2007).

<p>USO INSTALACIONES DIVISION EL TENIENTE</p>	<p>PROGRAMA "EN LA MIRA" DE CHILEVISIÓN</p>	<p>Un ejecutivo de División El Teniente habría hecho uso indebido de instalaciones y de recursos de la empresa en beneficio propio (2008).</p>	<p>Matrimonio de la hija de un ejecutivo en un recinto industrial, el cual habría sido refaccionado especialmente para esta ocasión con recursos de la empresa.</p>
<p>ACUSACIÓN SEÑOR RUDY DE MIGUEL</p>	<p>PROGRAMA "EN LA MIRA" DE CHILEVISIÓN</p>	<p>Acusación de corrupción en Codelco, que se habría producido en el desarrollo del contrato de construcción Codelco- Outokumpu, Planta Lixiviación Mina Radomiro Tomic, año 2000.</p>	<p>Se imputa a Codelco haberse coludido con el contratista Outokumpu para: - fingir la fecha real del término del proyecto, a fin de evitar el pago de multas por parte de Outokumpu. - Pagar una "coima" de US\$ 400.000. Además, exige que se le repare el perjuicio material y moral sufrido al ser despedido por su empleador – Outokumpu - antes del vencimiento del plazo convenido en su contrato.</p>
<p>DENUNCIA DE CORRUPCION EN CODELCO SEÑOR JORGE MORAGA (COMERCIAL ALBORADA)</p>	<p>PROGRAMA "EN LA MIRA" DE CHILEVISIÓN</p>	<p>En su calidad de proveedor de insumos (aceites y grasas industriales) denuncia corrupción y persecución en Codelco Norte (2006-2008).</p>	<p>Plantea que Codelco Norte, a través de su área de abastecimiento, lo ha discriminado, ha dilapidado recursos y ha comprado los mismos productos que él representa a otros proveedores y a mayor precio.</p>

<p>ACUSACIÓN GÓMEZ DE VAL Y CÍA. LTDA.</p>	<p>PROGRAMA "EN LA MIRA" DE CHILEVISIÓN</p>	<p>Acusación de corrupción en Codelco, persecución y apropiación indebida de herramientas (2001).</p>	<p>Empresa Gómez de Val celebró contrato con la División El Teniente, destinado a faenas industriales y civiles en Sewell-Colón. Se habrían producido irregularidades y pérdida patrimonial de \$90.000.000 para Codelco. Codelco sostuvo que el contratista abandonó las obras, sus herramientas y a sus trabajadores.</p>
<p>EJECUTIVOS DE CODELCO, DUEÑOS DE EMPRESAS CONTRATISTAS QUE A SU VEZ MANTIENEN CONTRATOS CON CODELCO</p>	<p>PROGRAMA "EN LA MIRA" DE CHILEVISIÓN</p>	<p>Negociaciones incompatibles ejecutivos de Codelco (2006-2007).</p>	<p>En concreto se alude a la relación de propiedad que tiene el Vicepresidente Corporativo de Servicios Compartidos con la empresa Ara Worley Parsons, contratista de Codelco</p>
<p>NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES EJECUTIVOS DE CODELCO (2001-2002).</p>	<p>PROGRAMA "EN LA MIRA" DE CHILEVISIÓN</p>	<p>Se alude a la relación de propiedad que tuvo el actual Gerente General de División Salvador con la empresa Geovitta, cuando se desempeñó como gerente de servicios de El Teniente</p>	
<p>DENUNCIA DE CORRUPCION EN CODELCO (ABOGADO LUIS VILLARROEL SOMOZA)</p>	<p>PROGRAMA "EN LA MIRA" DE CHILEVISIÓN</p>	<p>Existencia de colusión entre empresas contratistas y personal de Codelco en materia de licitaciones y adjudicaciones (2003).</p>	<p>Actos corruptos en Codelco en general y alusión directa en la relación comercial entre Codelco y la empresa contratista Zublin. Estos hechos fueron objeto de una querrela presentada por el Sr. Villarroel el 2003 ante los tribunales del crimen.</p>

PAGOS INDEBIDOS	PROGRAMA "EN LA MIRA" DE CHILEVISIÓN	Supuesto pagos indebidos recibidos por el Presidente de la Federación de Trabajadores del Cobre (FTC).	Codelco habría efectuado pagos indebidos al Presidente de la FTC y actual director de la Corporación en representación de los trabajadores.
-----------------	--------------------------------------	--	---

Resultado	Acciones tomadas	Estado actual
<p>Al recibir la denuncia, en el año 2001, se ordenó al área de Auditoría General investigar el tema. La investigación se terminó en octubre 2001, concluyéndose que lo denunciado era efectivo. AGC Realizó 3 auditorías: AU 01/01; AU 04/01 y AU 05/01</p>	<p>Se solicitó e hizo efectiva la renuncia al Tesorero. Se descontó de los haberes del trabajador todas las sumas anticipadas. Se emitió cartas de amonestación a los superiores del trabajador. Se solicitó la renuncia al Subgerente de Administración y Finanzas divisional.</p>	<p>TERMINADO</p>
<p>Auditoría General de Codelco practicó tres auditorías en el año 2001, verificándose la existencia de diversas deficiencias contables. En la investigación realizada no se establecieron situaciones dolosas ni daño patrimonial a Codelco. El 2001, la Superintendencia de Isapres fiscalizó esta situación, llegando a las mismas conclusiones (resoluciones exentas números 911 del 3 de julio 2001 y 1190 del 29 agosto 2001). AGC emitió minuta sobre el particular, la cual fue entregada al PE (PE AG 47/02)</p>	<p>Se solicitó la renuncia al Gerente y a la Contadora de la Isapre y dejaron de prestar servicios a la institución de salud previsional de propiedad de Codelco. Se adoptaron todas las medidas dispuestas por la Superintendencia de Isapres en materia contable y patrimonial.</p>	<p>TERMINADO</p>
<p>Se carece de antecedentes para investigar este hecho, ya que no se han aportado datos suficientes. AGC no recibió del Sr. Castillo información sobre este asunto.</p>	<p>El día 26 de agosto de 2008 se complementó la denuncia que se tramita ante la Fiscalía de Rancagua, adjuntándose una copia del programa En La Mira, e instando al ministerio público para que cite al señor Castillo a fin de que aporte los antecedentes que posee y, de esta forma, puedan ser investigados por la Justicia.</p>	<p>NO EXISTE DENUNCIA CONCRETA QUE PUEDA INVESTIGAR CODELCO</p>
<p>Auditoría General de Codelco realizó una auditoría en División Salvador en el año 2002. Se constató la improcedencia de establecer el beneficio de asignación de movilización, que ya se encontraba incorporado en los haberes de los ejecutivos. A través de auditorías posteriores, se determinó que en la División Codelco Norte se estaba registrando una situación similar. No así en el resto de las Divisiones. (Au 01/02) (AG CM 10/06 y AG CM 02/07)</p>	<p>Emitidos los informes de auditoría, la Presidencia Ejecutiva dispuso que los ejecutivos divisionales que habían percibido esta asignación, debían devolver reajustadas las sumas acumuladas pagadas de más, lo cual se efectuó según un plan de pago sancionado por la PE. Se actualizaron los Manuales de Beneficios para el personal ejecutivo de las divisiones, incluida la regularización de la asignación de movilización.</p>	<p>TERMINADO</p>

<p>Auditoría General de Codelco efectuó una revisión en División Salvador en el año 2002. En ella, constató algunas metodologías de contabilización apartadas de los principios contables y de la normativa corporativa, atribuibles en gran medida a la carencia de instrucciones escritas para aplicar procedimientos de excepción y falta de conocimientos expertos de contabilidad del personal asignado a estas tareas. No hubo daño patrimonial para Codelco.</p>	<p>La Jefa de Contabilidad de la División Salvador fue trasladada de cargo.</p>	<p>TERMINADO</p>
<p>Auditoría General de Codelco investigó los hechos, estableciendo su veracidad. El pago obedeció a una iniciativa de la jefatura del proyecto para compensar las nuevas tareas que debía desempeñar el supervisor, especialmente porque debía cumplir ciertas actividades en Calama. La jefatura del proyecto entendía que, legalmente, no era obligatorio que el supervisor residiera en Calama para recibir asignación de zona, ya que trabajaba en el Proyecto Gaby, ubicado en la II Región. (AG-CM 20/07)</p>	<p>Se convino con el supervisor la devolución, en cuotas mensuales y reajustadas, de las sumas pagadas por concepto de Asignación de Zona.</p>	<p>TERMINADO</p>

<p>Conocida la denuncia, en julio de 2008, la Administración Superior de Codelco encargó una auditoría externa a Pricewaterhouse Coppers.</p>	<p>AGC (PWC) Las denuncias presentadas en contra del Jefe de Auditoría Interna de la División El Teniente no tienen sustento. Otras conclusiones que agrega PWC son: Sobre el trabajo realizado por PWC y la información proporcionada, llegan a la conclusión que existía una propuesta para mejorar "Parrón" antes de que se efectuara la solicitud para realizar el matrimonio en dicho recinto. De acuerdo a las normas profesionales emitidas por el Instituto de Auditores Internos, (1120) referida a la objetividad individual, los auditores internos deben evitar toda situación que implique un posible conflicto de intereses, que pueda comprometer su objetividad individual presente y futura.. Cochilco No se destinaron fondos de la Corporación a la realización del evento, ya que los gastos asociados o incurridos fueron pagados en su totalidad por el JAD.</p>	<p>TERMINADO</p>
<p>Codelco asumió su defensa frente a una demanda laboral iniciada en su contra por término injustificado de contrato, la que fue resuelta en definitiva sin que se determinara responsabilidad de la Corporación. El señor De Miguel entabló dos querellas criminales en contra de ejecutivos de Outokumpu y Codelco por falsificación de instrumento y fraude procesal, las que fueron sobreesididas. Además, presentó una demanda civil basada en los mismos antecedentes que las querellas rechazadas, la que se encuentra pendiente de resolución por los Tribunales.</p>	<p>Con fecha 29 de agosto de 2008, se presentó una denuncia ante la Fiscalía correspondiente, a fin de que el denunciante dé cuenta de sus dichos y concrete sus acusaciones de corrupción.</p>	<p>SE PIDIÓ AL MINISTERIO PÚBLICO CITAR AL SEÑOR DE MIGUEL</p>
<p>Todos los antecedentes fueron investigados por la Auditoría General de Codelco.</p>	<p>La auditoría concluyó que en todas las licitaciones en que participó la empresa Alborada SA con marcas del producto Sentinel por valor de M\$ 94, se cumplieron los procedimientos vigentes no detectándose la irregularidades detectadas.</p>	<p>TERMINADO</p>

<p>Codelco realizó auditoría confirmando las irregularidades en la administración del contrato y los incumplimientos del contratista. En abril de 2002, presentó una querrela por el delito de apropiación indebida, la que fue posteriormente ampliada con los antecedentes detectados por Auditoría Interna divisional. Codelco puso término al contrato con el contratista. Cobró las garantías contractuales. Pagó los sueldos y obligaciones previsionales. Recogió, inventarió y almacenó sus herramientas.</p>	<p>El Teniente despidió a cuatro de sus trabajadores involucrados en irregularidades. Con fecha 29 de agosto de 2008, se pidió a la Fiscalía correspondiente que cite al señor Gómez de Val para que entregue los antecedentes que dice poseer.</p>	<p>ESTÁ PENDIENTE DE RESOLUCIÓN JUDICIAL UNA DEMANDA CIVIL DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS INICIADA POR EL CONTRATISTA CONTRA EL TENIENTE.</p>
<p>Todos los contratos celebrados por Codelco con la empresa Ara Worley Parsons , y la relación de propiedad que la vincula con el actual Vicepresidente Corporativo de Servicios Compartidos, han sido aprobados por el Directorio de Codelco y informados a superintendencia de Valores y Seguros en conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y la normativa interna de Codelco.</p>	<p>Las establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas y la normativa interna de Codelco sobre partes relacionadas, que regula la forma de celebración de estos contratos, lo que de acuerdo a la legislación chilena tienen plena validez.</p>	<p>TERMINADO</p>
<p>Todos los antecedentes relacionados con los contratos celebrados por Codelco con la empresa Geovitta, y la relación de propiedad que la vinculó al actual Gerente General de División Salvador con esa empresa, fueron informados a la Contraloría General de la República en el año 2005 y a la Superintendencia de Valores y Seguros. No hubo reparos de legalidad, ya que el Gerente Divisional vendió su participación en Geovitta cuando fue designado en su cargo actual.</p>	<p>No fue necesario adoptar medidas especiales, ya que no hubo irregularidad.</p>	<p>TERMINADO</p>
<p>Codelco desmintió formalmente estas y otras denuncias que formuló el abogado Villarroel en un medio de comunicación. Y actuó ante los Tribunales de Justicia. La querrela presentada por Villarroel fue sobreseída por los Tribunales, debido a que no existía delito. En el año 2003 Codelco presentó una denuncia contra Revista Qué Pasa, exigiendo el derecho a publicar íntegramente un desmentido respecto de las denuncias de Villarroel. Dicho fue obligado judicialmente a publicar el desmentido.</p>	<p>Con fecha 29 de agosto de 2008, se presentó una denuncia frente a la Fiscalía correspondiente a fin de que el denunciante dé cuenta de sus dichos, ante la insistencia de sus infundadas acusaciones.</p>	<p>TERMINADO</p>

<p>Codelco no ha hecho ningún pago de naturaleza personal al Presidente de la FTC por concepto de asesorías o de cualquier otra clase. Esta materia se informó con todo detalle a la Comisión especial investigadora de la Cámara de Diputados en marzo 2008, sin que exista objeción de legalidad. Los pagos que se atribuyen a favor del Presidente de la FTC corresponden al cumplimiento de obligaciones respecto de dicha Federación y fueron depositados en la cuenta corriente de la FTC.</p>		TERMINADO
--	--	-----------